



OFICIO nº 106/2025

SEÑOR DIRECTOR/A DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

CHACRA 32-33

POSADAS - MISIONES -

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S., Dra. Corina Elizabeth JONES, Juez del Juzgado de Familia Nº 1 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Dinamarca Nº 306, esquina Rioja, Eldorado, Misiones, en autos: "**Expte. Nº 43760/2015 (EX 496/2014) GOMEZ OSVALDO ABILIO y GIMENEZ GRICELDA VIVIANA S/ Divorcio por Presentación Conjunta**", Secretaría a mi cargo, a los fines de la toma de razón de la resolución recaída en autos, que en su parte pertinente se transcribe: "Eldorado (Mnes. 09 de Abril de 2015. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver en estos caratulados: "Expte. No 496/2014 Gomez Osvaldo Abelio y Gimenez Gricelda Viviana S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA". **RESULTANDO:** ... **CONSIDERANDO:** ... **FALLO:** 1 ¹ HACER LUGAR a la demanda promovida en todas sus partes y en consecuencia, DECLARAR el DIVORCIO VINCULAR de los esposos: Sr. Gomez Osvaldo Abelio DNI 18.569.170 de nacionalidad argentina y la Sra. Gricelda Viviana Gimenez DNI 26.655.684 de nacionalidad argentina, por existir razones graves que hacen moralmente imposible la vida en común, con recupero de la aptitud nupcial para ambos, con los alcances establecidos en el art. 217 de la Ley 23.515, Cesando la vocación hereditaria reciproca conforme a lo dispuesto en el art. 3574 del C.C.; DISOLVIENDOSE la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la promoción de la presentación conjunta de los cónyuges (art. 1306 del C.C. 2 ² COSTAS A LOS PETICIONANTES... 3 ³ FIRME, LIBRESE OFICIO a la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, con asiento en la ciudad de Posadas, Misiones; a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos Sr. Gomez Osvaldo Abelio DNI 18.569.170 y la Sra. Gricelda Viviana Gimenez DNI 26.655.684, celebrado en el REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS de San Pedro Misiones TOMO I, NÚMERO DE ACTA 12, año 1998 celebrado el día 08 de mayo de 1998.- 4 ⁴ NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA a las

partes. 5 (FIRME, EXPIDASE TESTIMONIO. 6 (NOTIFIQUESE a los
MINISTERIOS PUBLICOS. 7 (... (Fdo. Dra. Margarita A.J. Potschka".-

Saludo a Ud. atte.-

Eldorado, Mnes. 02 de Septiembre de 2025.-

Digitally signed by ORTIZ Pablo Sebastian
Date: 2025.09.02 10:51:15 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

POSADAS, 09 de septiembre de 2025.-

SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 1
DE LA 3° CIRCUNSC. JUDICIAL
ELDORADO - MISIONES
S / D

Nota N° 1743 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Oficio N° 106/2025** de fecha 02 de septiembre de 2025, librado en autos caratulados "**EXPTE. N° 43760/2015 (EX 496/2014) GOMEZ OSVALDO ABILIO Y GIMENEZ GRICELDA VIVIANA S/ DIVORCIO**". A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos tenga a bien rectificar vuestra sentencia mediante providencia ampliatoria consignando el correcto nombre del contrayente, siempre que en vuestro instrumento consta "**OSVALDO ABELIO**", y de acuerdo a nuestros registros el mismo fue inscripto como "**OSVALDO ABILIO**", no pudiendo inscribir la manda con datos que no se corresponden al ciudadano.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana Cristina
Raquel

Firmado digitalmente por
CASTILLO Viviana Cristina
Raquel
Fecha: 2025.09.09 07:34:13
-03'00'

AAR



OFICIO N° 36/2026

SEÑOR DIRECTOR/A DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

CHACRA 32-33

POSADAS - MISIONES -

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S., Dra. Corina Elizabeth JONES, Juez del Juzgado de Familia N° 1 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Dinamarca N° 306, esquina Rioja, Eldorado, Misiones, en autos: "**Expte. N° 43760/2015 (EX 496/2014) GOMEZ OSVALDO ABILIO y GIMENEZ GRICELDA VIVIANA S/ Divorcio por Presentación Conjunta**", Secretaría a mi cargo, a los fines de la toma de razón de la resolución recaída en autos, que en su parte pertinente se transcribe: "ELDORADO, Misiones, 16 de Septiembre de 2025.- **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver en estos caratulados "EXPTE. N° 43760/2015 (EX 496/2014) - GOMEZ OSVALDO ABILIO y GIMENEZ GRICELDA VIVIANA S/ Divorcio por Presentación Conjunta." **RESULTANDO:** ... **CONSIDERANDO:** ... **RESUELVO:** 1.- CORREGIR la Sentencia dictada en autos obrante bajo el id n° 1149412, Registro de Libro de Fallos N° 01, Secr. n° 01. Resol. N° 16. Foja: 43/44. Regist. 09/04/15, en lo que respecta al Punto 1, DEBIENDO SER: "1).- HACER LUGAR a la demanda promovida en todas sus partes y en consecuencia, DECLARAR el DIVORCIO VINCULAR de los esposos: Sr. Gomez Osvaldo Abilio DNI 18.569.170 de nacionalidad argentina y la Sra. Gricelda Viviana Gimenez DNI 26.655.684 de nacionalidad argentina, por existir razones graves que hacen moralmente imposible la vida en común, con recupero de la aptitud nupcial para ambos, con los alcances establecidos en el art. 217 de la Ley 23.515, Cesando la vocación hereditaria recíproca conforme a lo dispuesto en el art. 3574 del C.C.; DISOLVIENDOSE la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la promoción de la presentación conjunta de los cónyuges (art. 1306 del C.C.). 2) CORREGIR la Sentencia dictada en autos obrante bajo el id n° 1149412, Registro de Libro de Fallos N° 01, Secr. n° 01. Resol. N° 16. Foja: 43/44. Regist. 09/04/15, en lo que respecta al Punto 3, DEBIENDO SER: "3)- FIRME, LIBRESE OFICIO a la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS

PERSONAS, con asiento en la ciudad de Posadas, Misiones; a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos Sr. Gomez 3 Osvaldo Abilio DNI 18.569.170 y la Sra. Gricelda Viviana Gimenez DNI 26.655.684, celebrado en el REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS de San Pedro Misiones TOMO I, NÚMERO DE ACTA 12, año 1998 celebrado el día 08 de mayo de 1998.- 3)- DISPONESE por Secretaría, se deje constancia de la presente resolución en el LIBRO de FALLOS Registro de Libro de Fallos Nº 01, Secr. nº 01. Resol. Nº 16. Foja: 43/44. Regist. 09/04/15. 4)-NOTIFIQUESE a las partes Personalmente o por Cédula.- 5)-NOTIFIQUESE al MINISTERIO PUBLICO FISCAL. 6)- PROTOCLICESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Corina Elizabeth JONES. JUEZ".-

Saludo a Ud. atte.-

Eldorado, Mnes. 21 de Abril de 2026.-